



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 JUL. 1982

Expte. N.º 10.132/82

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Departamento de Ciencias Naturales solicita se declare huésped oficial al Dr. Antonio Perejón; y

CONSIDERANDO:

Que la presencia en esta ciudad del mencionado catedrático de la Universidad Complutense de Madrid (España), obedeció a una invitación formulada por la cátedra de "Petrología I" de la carrera de Geología, a fin de dictar una conferencia sobre temas de su especialidad;

Que el Dr. Perejón es un prestigioso especialista en Estratigrafía y Sedimentología en ambientes antiguos y vino al país invitado por el / Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y el Instituto "Miguel Lillo";

Que el 18 de Mayo del corriente año, el nombrado profesor, dictó una conferencia sobre el tema "El Límite Precámbrico-Cámbrico en la Península Ibérica";

Que en su oportunidad no se emitió el pertinente acto administrativo por no contarse con la totalidad de los antecedentes necesarios para tal fin, situación salvada en la actualidad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1.º.- Tener por declarado HUESPED OFICIAL de esta Casa de Estudios, al / Dr. Antonio PEREJON, catedrático español de la Universidad Complutense de Madrid, quien desarrolló una conferencia sobre el tema EL LIMITE PRECAMBRICO-CAMBRICO / EN LA PENINSULA IBERICA, el 18 de Mayo del año en curso, en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín".

ARTICULO 2.º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de / razón y demás efectos.-



Dr. ANTONIO P. IGARZABAL
VICE - RECTOR
a/c. Secretaría Académica

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N.º 353-82